

Núm. 134

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 13 de mayo de 2020

Sec. IV. Pág. 18119

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## **13533** LLEIDA

Doña Olga Leticia Palomares López, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, n.º 4, de Lleida al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber: Que se ha declarado el concurso de persona física: Doña Jarby Cardona Garavito, 55260073C, doña Diana Fernanda Jpizza Garavito, 49753686V.

Número de asunto: Concurso consecutivo 65/2020. Sección: C.

NIG: 2512042120208006869.

Fecha del auto de declaración. 11 de febrero de 2020.

Clase de concurso: Consecutivo voluntario.

Administradores concursales: Se ha designado como Administrador concursal a don Óscar Vilapinyo Teruel.

Dirección electrónica: mail@oscarvilapinyo.cat

Régimen de las facultades del concursado: Intervención del patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Canyeret 8, planta baixa. Lleida.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Lleida, 12 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Olga Leticia Palomares López.

ID: A200017611-1